



Concejo Deliberante
Dpto. Chilécito (L. R.)

*" 2.002 Año del Cinquentenario del
Fallecimiento de Eva Perón "*

RESOLUCION N° 038/2002.-

Chilécito, 05 de Abril del 2.002.-

VISTO:

Los problemas de contaminación ambiental que producen los efluentes de la Curtiembre Yoma ubicada en el Distrito Nonogasta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma está poniendo en riesgo la salud de la población del mencionado Distrito y de gran parte del Departamento Chilécito;

Que, se hace necesario inspeccionar en forma urgente los desagües industriales de la mencionada planta para evitar la contaminación del aire y del suelo;

Que, las emanaciones fétidas que provoca la falta de un adecuado tratamiento de los desagües están provocando diversos tipos de enfermedades respiratorias y alérgicas, que están afectando a un gran número de habitantes;

Que, es un deber del Gobierno Municipal preservar la salud de sus habitantes;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, efectúe las inspecciones necesarias tendientes a verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 2.346 y 2.347 del año 2.001, y en caso de verificarse alguna contravención, se giren las mismas al Juzgado de Faltas a efectos de que éste tome las medidas pertinentes.-

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los cinco días del mes de Abril de Dos Mil Dos. Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

Humberto Orlando Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilécito



Nicolasa Graciela Soria
VICE PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO
ANEXO PRESIDENCIA